

# GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 10 DE AGOSTO DE 1811.

## BAVIERA.

*Suessen 26 de junio.*

Un tal Otto, pescador de la corte, sacó á fines del mes pasado de un estanque suyo un gran pelícano. Hace algunos años que se vió otro en Kempfen, sacado del Lago de Costanza, el qual fue cogido vivo por no haberle herido mas que en una ala. Parece que esta ave, que se cria regularmente en las orillas del mar Caspio, del mar Negro y hácia el embocadero del Danubio, se adelanta algunas veces hácia los rios y lagos de la Alemania meridional. Es una de las aves mayores de agua: su altura es de mas de cinco pies y medio: la longitud de sus alas de punta á punta es de 11 pies. No obstante, se remonta algunas veces tan alta que parece una golondrina. Se atribuye con verosimilitud su ligereza en el vuelo á una especie de vexigas que tiene debaxo de la piel, las quales las rellena quando quiere volar.

*Nuremberg 3 de julio.*

En la gazeta de esta ciudad se han publicado los resultados siguientes de las observaciones meteorológicas hechas aqui desde el dia 21 de marzo hasta el 21 de junio.

La mayor elevacion del barómetro fue el 27 de marzo á medio dia; llegó á 27 pulgadas y  $7\frac{1}{4}$  líneas; el punto mas baxo ha sido 26 pulgadas y  $5\frac{1}{2}$  líneas el dia 9 de abril á medio dia. El 27 de marzo ha sido el dia mas frio, y el termómetro de Reaumur marcó aquella mañana cerca de dos grados baxo cero. El mayor calor se ha notado en los dias 2 y 8 de junio, en los quales el termómetro estuvo en los 24 grados; así que, la temperatura media ha sido de  $11\frac{1}{2}$  grados. El viento nord-oueste ha sido el dominante, y ha durado por espacio de 56 dias; el de E. 11 dias; el de N. ocho; el O. cinco, como tambien el viento N. E.; el S. E. quatro dias; el de S. tres dias, y el de S. E. tres. Ha habido 39 dias nublados con algunos intervalos de sol; 33 dias serenos, y ocho lluviosos: ha llovido quatro dias seguidos, y ha habido dos nevadas. La primavera ha sido cálida, y favorable á la vegetacion. Tambien ha habido 12 tempestades de consideracion con aguaceros.

*Munich 4 de julio.*

En virtud de una orden de S. M. del 22 de abril quedarán en todo su vigor hasta la publicacion de un código civil general las leyes matrimoniales del Austria, que se observaban antes en el pais del antiguo Inn y de Harisruck-Viertel.

Se pedirán á S. M. las dispensas de los impedimentos matrimoniales procedentes de los grados prohibidos de parentesco, reservándose lo que han establecido las susodichas leyes sobre las dispensas eclesiásticas. La comisaría general del círculo po-

drá dispensar las tres publicaciones acostumbradas. Todas las causas matrimoniales en que deban intervenir las leyes pertenecerán en primera instancia al tribunal de apelacion; pero las de separacion de matrimonio deberán decidirse en el tribunal competente de la ciudad ó de la provincia.

Por una declaracion del 26 de junio relativa á la aplicacion del tratado de libre salida, ajustado el dia 21 de mayo de 1805 entre las coronas de Baviera y de Prusia, se ha resuelto que los nobles propietarios de bienes esten sujetos á este convenio como todos los demas particulares. Por el artículo 4.º se declara que la libre salida no se entiende mas que de los bienes, y que deben conservarse en toda su extension las leyes de las dos potencias relativas á la emigracion y obligacion del servicio militar, en virtud de las quales todos los súbditos antes de salir del pais deben pedir permiso á su Soberano respectivo.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 3 de julio.*

Los periódicos de los Estados-Unidos declaran fuertemente contra la conducta de los ingleses, quienes no cesan de apresar marineros americanos: en dichos diarios se ha insertado una lista de los buques de guerra que andan cruzando, segun dicen, en las costas de los Estados-Unidos con este objeto, y son las fragatas *Cleopatra*, *Pizarro*, la *Guerrera*, la corbeta armada el *pequeño Belt*, y el brick el *Frolic*. Tambien hacen mencion de otros muchos, cuyos nombres, dicen, no sabemos. El capitán Otis se queja altamente en una carta dirigida al editor de la *Aurora*, de que el *Pizarro* le ha quitado dos marineros del brick *Cárlos Miller*; y concluye con estas palabras: „Queremos nuestra gran carta, ó defendamos nuestros derechos.“ Tambien se dice en estos periódicos que un jóven, llamado Spok, ha sido sacado de la *Isabel Town*, de Nueva-Jersey, por el brick el *Frolic*. Hablando de esto la gazeta el *Baltimore Wigh* añade esta reflexión: Supongamos que la Francia dixese á los Estados Unidos: „Vosotros permitis que 100 marineros vuestros combatan contra mí á bordo de los buques ingleses; esto es un motivo de guerra; y si continuais así, me obligareis á declararosla; ¿podríamos ni tendríamos derecho para quejarnos? No nos contentemos pues con que un cónsul ó un encargado de negocios pida que nos devuelvan los marineros que nos han robado en nuestras costas, sino que pidamos tambien que todos los que estan á bordo de las esquadras inglesas sean restituidos y puestos en libertad.“

*Del 10.*

No podemos aun satisfacer la impaciencia del

público con respecto á las cosas de la península. El gobierno no había recibido esta mañana ninguna noticia del lord Wellington. Entre tanto corren noticias muy tristes: unos dicen que ha habido una gran batalla que ha durado cinco días, y que en ella ha sido muerto el lord Wellington; otros dicen que este general ha quedado prisionero de los franceses; y finalmente, otros dicen que no ha habido acción ninguna, porque nuestro ejército se ha retirado á toda prisa. (*The Courier.*)

El periódico intitulado *The Times* pretende que el ejército francés que tiene sitiada á Tartagona se compone á lo mas de 12000 hombres. Pero si esto fuese cierto, ¿cómo es que la guarnición, que se compone de 16 á 17000 hombres, no ha rechazado aun á los sitiadores? Nos tememos mucho que esta infeliz ciudad pague bien caro su resistencia: nuestros temores son tanto mas fundados, quanto hemos leído en muchos periódicos una orden del gobernador español, por la qual manda hacer fuego contra todos los parlamentarios franceses que se presentaren en los puestos avanzados. El que firma una orden tan bárbara se expone á una responsabilidad terrible. (*The Statesman.*)

Una carta de Windsor del 9 de julio dice que hace dos días que S. M. no sale á pasearse por el terraplen; de lo qual infieren las gentes que ha habido alguna mala novedad en su salud.

El lunes último han salido para Plymouth los *buffs* reales en número de 287 hombres. Este es el cuerpo que quedó destruido en la batalla de Albuera. (Tiene el nombre de *buffs*, esto es, *bufalos*, porque usan de un gorro de piel de búfalo.)

#### Del 13.

Las cartas particulares de Windsor escritas ayer tarde contienen noticias bastante desagradables.

La lectura de la relacion del capitán de la fragata americana la *Presidenta* sobre el combate que ha tenido con la corbeta el *pequeño Belt*, ha causado una gran sensacion. Convendría mucho saber si lo que inclina á los ministros á hacer la guerra á los Estados-Unidos es la justicia ó la política. La justicia puede hacernos decir á la América: „Vosotros no comerciareis con otras partes del mundo mas que con la Inglaterra. La política puede empeñarnos en una guerra, cuya primera consecuencia seria la evacuacion de la península por falta de víveres. Se sabe que Lisboa y Cádiz han sido casi exclusivamente abastecidas de harinas, de comestibles, y aun de heno, por los Estados-Unidos. La pérdida del Canadá debe ser tambien una consecuencia inevitable de un rompimiento con esta potencia; y aun quando pudiéramos defender á Quebec durante un año, esta fortaleza nos serviría de muy poco, puesto que no domina el país, cuyas dos terceras partes por lo menos de su poblacion se componen de americanos, ademas de un crecido número de franceses. Todos estos recibirían con los brazos abiertos á un ejército que fuese á tomar posesion del país: ya se ha manifestado entre los franceses un cierto espíritu de sedicion, y ha costado gran trabajo reprimirle.

Una carta de Nueva York, de fecha de 30 de mayo, dice que ha llegado allí últimamente de Santa Fe un embaxador, el qual debia pasar á Washington. Probablemente ha sido enviado de

parte del congreso general de Granada, convocado poco tiempo hace en Santa Fe de Bogotá.

Un bergantín portuguez, procedente de Rio-Janciro, ha llegado á Falmouth en 70 días de navegación; y ha traído la noticia de que quatro fragatas francesas se han dexado ver en aquellas aguas.

El lord Wellington se ha reunido con Sir Brent-Spencer, y ha tomado posicion detras de Portalegre, despues de haber repasado el Guadiana, y abandonado el sitio de Badajoz.

#### Del 15.

Ayer recibió el conde de Liverpool pliegos del lord Wellington, escritos en Portalegre á 20 de junio. Su señoría dice que quando tuvo noticia de que el mariscal Soult avanzaba otra vez con su ejército, había resuelto esperarle para darle batalla, y que en consecuencia de esto había tomado posicion en Albuera; pero que habiendo tenido aviso de que se le había reunido el mariscal Marmont, había tenido por mas prudente el retirarse. Los aliados habían repasado el Guadiana; el ejército del lord Wellington ocupa una línea que se extiende desde Campomayor á Yelves, y su quartel general está en Portalegre; pero tememos mucho que se vea obligado á replegarse hasta Lisboa.

El mariscal Soult ha enviado algunas partidas de caballería á la orilla derecha del Guadiana, á fin de reconocer nuestras posiciones, y de asegurarse de la fuerza de Yelves, de Campomayor y de Villaviciosa. La primera de estas plazas tiene una fuerte guarnición. Tres oficiales y 40 hombres del regimiento 11.º de dragones han sido sorprendidos y hechos prisioneros por los franceses en un reconocimiento.

Todos nuestros enfermos y heridos han sido enviados á Lisboa.

Ayer se publicó en el palacio de S. James el parte siguiente:

Windsor 13 de julio.

„S. M. ha tenido una nueva recaída en su enfermedad.”

En efecto el Rei tuvo el viernes por la tarde un ataque violento, acompañado de síntomas que daban bastante cuidado; pero á beneficio de ciertos calmantes se hallaba ayer un poco aliviado. El sábado último á la salida del consejo de la Reina fue despachado un correo á Londres con una carta para el Príncipe regente, en la qual se le anunciaba la recaída del Rei S. A. llegó ayer á Windsor á la una de la tarde, acompañado del duque de Cumberland.

A la salida del último correo de Cádiz no se habían podido recoger aun en aquella ciudad los 20 millones de reales que la regencia española hace tres meses trata de sacar por vía de empréstito. Atribúyese el mal éxito de esta negociacion á la falta total de numerario, pues no se encuentra en Cádiz mas que papel-moneda y géneros coloniales, los cuales tienen muy poca salida.

#### Del 17.

Ayer mañana se publicó en palacio el parte siguiente:

Windsor-Castle 16 de julio.

„Han continuado aumentándose los síntomas

de la enfermedad del Rei desde su recaída: S. M. ha pasado la noche con grandísima inquietud."

Inmediatamente que llegó á Lóndres este parte, se envió una copia de él al lord corregidor, el que mandó fixarle en la casa de la villa á las quatro y media.

El duque de Yorck ha salido á las cinco para Windsor, y los duques sus hermanos han salido por la tarde para el mismo sitio.

En nuestros periódicos se ha publicado una relacion del capitán Bingham, comandante de la corbeta el *pequeño Belt*, sobre el combate que ha sostenido contra la fragata americana la *Presidenta*. El capitán Bingham sostiene que el primero que hizo fuego fue el conmodoro Rogers, aunque este afirma lo contrario en su relacion.

*Del 18.*

Hoy se ha publicado el siguiente parte sobre la enfermedad del Rei.

Windsor-Castle 18 de julio.

"S. M. ha dormido un poco esta noche; pero hoy por la mañana no está mejor"

La recaída peligrosa de S. M. ha hecho una gran sensacion: la cámara baja parece que está muy agitada.

Acaba de venir de la Jamaica el regimiento 53.º, y los hombres que trae han padecido tanto por el clima de aquella isla, que parecen unos verdaderos esqueletos. (*Alfred.*)

Las últimas noticias de la península dicen que las municiones y viveres de nuestro ejército han sido transportados de Coimbra á Lisboa.

## IMPERIO FRANCÉS.

*Paris 19 de julio.*

El mariscal Suchet, después de haber tomado á Tarragona, ha ido á Barcelona, pasando por Villanueva y Vilanova: desde allí se dirige á Montserrat. El ejército de Campoverde ha sido disuelto en parte por la desercion de sus tropas, y con lo que le ha quedado se ha retirado al Montserrat, donde se le persigue vivamente.

*Del 20.*

Continúan recibiendo con frecuencia noticias de la Cataluña por Perpignan. El castillo de Figueras sigue bloqueado con rigor, y se cree que no tardará en rendirse. Los insurgentes de Cataluña estan desanimados y abatidos desde su última derrota, y no han hecho ninguna otra tentativa para hacer levantar el bloqueo del castillo.

Un publicista alemán muy ilustrado acaba de enviar al autor de uno de los periódicos de Paris varias reflexiones muy prudentes y sabias sobre la alianza de los ingleses y de los españoles. Entre las muchas verdades que contienen son notables las siguientes:

"¿Cómo es que la amistad del gobierno británico ha sido siempre peligrosa, y que la Inglaterra ha manifestado constantemente en sus relaciones exteriores un mismo espíritu de intriga, de perfidia y de infidelidad? ¿Deberá acusarse de esto á los hombres que han dirigido en todo tiempo sus consejos? ¿Podrá suponerse una sucesion no interrumpida de ministros sin fe en sus tratados, y sin perseverancia en sus empeños? Seria una in-

justicia sostener semejante opinion, la qual por otra parte no serviria sino para explicar la historia diplomática de los últimos siglos; é inspirando á las naciones una desconfianza saludable para lo sucesivo, les demostraria con bastante evidencia, que les será siempre imposible encontrar seguridad ó garantía en la alianza con Inglaterra.

"La política del gabinete de Lóndres no es obra del Soberano, sino que entra en el sistema de los ministros, cuyas miras, pasiones y planes varían conforme el partido á que pertenecen: la paz, la guerra, los tratados y las expediciones son calculadas con arreglo á su posicion parlamentaria. En las demas cortes de Europa una mudanza de ministerio no lleva consigo una mutacion del sistema sino quando los Soberanos no tienen caracter; al contrario, en Lóndres la estabilidad de las cosas depende siempre de la estabilidad de las personas.

"¿Cómo podrán encontrarse en los consejos de la Inglaterra aquella sucesion de ideas, aquella constancia en los proyectos, y aquella perseverancia en el uso y en la investigacion de los medios, de que solamente es capaz una administracion permanente, que cifra su gloria en executar lo que ha concebido, y en dar fin á lo que ha comenzado? ¿Qué ministro renunciará jamas bastante á sus propias ideas, para adoptar los planes de su predecesor, al que no ha sucedido sino probando el peligro que habia en seguirlos?

"Es pues una locura el que una potencia fuerte, en qualquiera época que sea; una esperanza sólida en la cooperacion de la Inglaterra; porque en el momento mas inesperado pueda verse privada de ella, ó no ser sostenida en sus empresas, á pesar de los tratados que hayan sido estipulados. Este peligro, que es una consecuencia necesaria de la organizacion del gobierno inglés; amenaza á toda potencia que se una con él; y es mucho mas grave para un estado que cree que su conservacion depende del apoyo de la Gran Bretaña: los insurgentes de España y de Portugal se hallan en este ultimo caso.

"La Inglaterra no puede cooperar á una guerra regular sino con expediciones remotas y con desembarcos ó con subsidios y diversiones diplomáticas; pero es tal la inexperiencia militar de los insurgentes, y tan grande la inferioridad de sus fuerzas comparadas con las francesas, que la Inglaterra no puede socorrerlos sino con la presencia de un ejército considerable en la península; y de todos los géneros de cooperaciones este es el mas ruinoso, el mas opuesto al gusto de la nacion, el menos practicable, atendida la poblacion de la Inglaterra, y el mas expuesto para la existencia política de sus ministros. La administracion actual seria tal vez derribada, sufriendo una gran derrota el lord Wellington; y el primer acto de autoridad de la administracion que sucediese seria probablemente retirar las tropas que estan en la península, y por consiguiente el abandono total de los insurgentes.

"Es pues preciso convenir en que la Inglaterra jamas ha podido ofrecer una garantía suficiente y verdadera de su amistad, por los principios esencialmente variables de su administracion; y que sobre todo, los españoles y los portugueses no pueden contar en las circunstancias particulares en

906  
que se encuentran con el apoyo constante del gobierno británico.

„¡Quantos argumentos pudieran tambien suministrar me el número, el valor y el hábito de vencer de los ejércitos franceses, para demostrar la extravagancia de los infelices pueblos á quienes la ignorancia y la intriga han puesto las armas en la mano! Pero me he contentado con probar que la naturaleza sola de las cosas hace efímera la union de los ingleses y de los insurgentes &c. &c.”

## ESPAÑA.

*Madrid 9 de agosto.*

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 7 de agosto de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de la Guerra,

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. „Las justicias de los pueblos á que se acijan los soldados dispersos de las guerrillas enemigas, entregando sus armas, municiones y prendas de vestuario, si lo tuvieren, y manifestando su deseo de vivir como ciudadanos pacíficos, les darán un seguro ó papel que acredite esto mismo, y anotarán su media filiacion en un libro de registro, que prepararán desde ahora.

ART. II. Estas justicias remitirán en la primera semana de cada mes, al subprefecto ó prefecto, una relacion de los dispersos que se hayan presentado, expresando los que se hayan ausentado, y por qué motivo.

ART. III. Los dispersos de las guerrillas que no tuvieren propiedad ni oficio para poder subsistir en los pueblos á que se retiren, y que quieran alistarse en las compañías francas de la provincia, teniendo aptitud para este servicio, serán admitidos en dichas compañías.

ART. IV. Si alguna de estas justicias ú otro qualesquiera vecino molestase ó persiguiese á alguno de dichos dispersos, obligándolo á marcharse al enemigo, será reputado por gancho de este, y quedará sujeto á la pena que está impuesta á este delito.

ART. V. Las justicias ó particulares que detengan á un desertor de los enemigos para entregárselo, ó que lo disuadan de su determinacion, serán castigados como si hubiesen incurrido en el mismo delito de gancho ó soborno.

ART. VI. Los vecinos de un pueblo que tenga guarnicion son declarados responsables, siempre que no quede probado quienes sean los verdaderamente culpados del pueblo:

1.º De los asesinatos que dentro de su recinto ó en sus inmediaciones se hicieren por enemigo descubierro en individuo del ejército, funcionario público, correo ó persona que viaje por orden del gobierno.

2.º Del arresto y prision que los enemigos ejecuten en todo empleado público dentro del recinto del pueblo.

3.º Del robo de los fondos en las tesorerías ó

caxas de la administracion, executado á mano armada dentro del mismo pueblo.

4.º De la prision ó violencia que se hiciera á los dispersos acogidos ya al pueblo, ú otros habitantes pacíficos para aistarlos ó llevarlos á servir al enemigo.

ART. VII. Los sugetos que viviendo en pueblo que tenga guarnicion por salvar su propiedad, ó con el pretexto de libertar sus hijos de servir al enemigo, entregasen á este armas, caballos, municiones de guerra, ó efectos de vestuario, serán juzgados, segun las circunstancias del caso, como auxiliadores del enemigo.

ART. VIII. Todo pueblo que se haya sometido, aun quando no tenga guarnicion permanente, y en que se verifique alguno de los hechos que señalan los dos artículos anteriores, ó en que se justifique que á las guerrillas enemigas se les haya suministrado otro auxilio mas que el de la racion de guerra, estará obligado á mantener á su costa en raciones y sueldo al destacamento de tropas que se le enviará con señalamiento de tiempo.

ART. IX. Los pueblos que preteriendo la presencia de las guerrillas enemigas no obedeciesen las órdenes del gobierno ó de sus autoridades constituidas, desde el momento en que se justifique hayan podido hacerlo, mantendrán un destacamento de tropas á su costa el tiempo que se prefixa.

ART. X. Las juntas criminales extraordinarias de las provincias entenderán en todas las causas á que diere lugar la infraccion y castos prevenidos por el presente decreto, precedidos los partes de las autoridades militares ó civiles, ó las noticias que adquieran por sí, consultándonos su sentencia para nuestra aprobacion.

ART. XI. Nuestros ministros de la Justicia, Guerra y Policía general quedan encargados de la execucion de este decreto = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

El Rei ha celebrado hoi consejo de Estado.

## PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 9 DE AGOSTO DE 1811.

### Efectos públicos.

Vales reales.....	92½ á 3 n.
Cédulas hipotecarias.....	94½ n.
Certificaciones del tesoro público.....	79½ n.

### TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Anciano y los jóvenes, y el fin de fiesta el Chico y la chica. Actores en la comedia. Señoras Gertrudis Torre y Baus. Señores Maiquez, Infantes, Avecilla, Casanova, Contador, Suarez y Alverá.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia antigua en tres actos de D. Pedro Calderon titulada la Vida es sueño; seguirá el fandango, se cantará una buena tonadilla; y se finalizará con el sainete de D. Ramon de la Cruz titulado la Viuda burlada.

EN LA IMPRENTA REAL.